

Extrait du El Correo

<http://elcorreo.eu.org/Alemania-El-desmantelamiento-del-capitalismo-social>

Le capitalisme social allemand a disparu !

Alemania : El desmantelamiento del « capitalismo social »

- Empire et Résistance - Union Européenne - Allemagne -

Date de mise en ligne : jeudi 2 octobre 2014

Copyright © El Correo - Tous droits réservés

La fundación Rosa Luxemburgo de Alemania ha publicado un estudio sobre el « Milagro del empleo alemán » realizado por el profesor de la Universidad de Jena, Klaus Dörre, del que Terrains de Luttés va a publicar un extracto en dos partes. Esta que presentamos hoy es la primera de ellas.

Comencemos por citar las características de lo que se denomina el « modelo alemán ». ¿Qué se esconde tras esta etiqueta ?, ¿cómo ha evolucionado esta variante de capitalismo desde inicios de los años 1990 ? y, en fin, ¿en qué medida se puede seguir hablando hoy de un « modelo alemán » ?

El viejo capitalismo social

Inicialmente, el término « modelo alemán » designaba un sistema social capitalista que había logrado conciliar la búsqueda del beneficio de la economía privada y el interés colectivo de la gente asalariada y sus familias en torno a la Seguridad Social y el bienestar. Durante el período de prosperidad del capitalismo renano, del capitalismo cooperativo o -como nosotros le denominamos aquí- del capitalismo social, se lograron y preservaron compromisos sociales basados en sólidas redes institucionales, organismos y actores.

En Alemania del Oeste, este modelo comprendía :

- **a)** Una producción diversificada de calidad en determinados sectores de mercado que permitía producir productos especializados para salarios relativamente altos ;
- **b)** Un sistema financiero dependiente del Banco Central que integraba instituciones de crédito estrechamente imbricadas con las grandes empresas industriales, bien como bancos de esas empresas, bien a través de la participación en su capital.
- **c)** Un sistema de formación profesional dual, en el que invertían tanto el Estado como las empresas ; y
- **d)** Una regulación de las relaciones entre el capital y el trabajo que combinaba los convenios colectivos (que determinan los salarios a nivel de rama a escala regional) con su adaptación al nivel de las empresas. (...)

La aportación particular del capitalismo social consistía en encuadrar el trabajo asalariado en el marco del Estado del Bienestar. De ahí resultaba lo que a posteriori se ha calificado como una relación de trabajo "normal" o « estándar », socialmente protegida. Para la gran mayoría de la gente asalariada, sobre todo masculina, el trabajo asalariado en el marco del Estado del Bienestar implicaba una disociación relativa de las rentas y de la situación del empleo en relación a los riesgos del mercado. El capitalismo social ha reposado siempre sobre desigualdades propias de las categorías sociales y, particularmente en Alemania del Oeste, en una inserción asimétrica en el mercado de trabajo de hombres y mujeres. Generaba una discriminación en relación a la mano de obra inmigrante o poco cualificada. El pleno empleo de los hombres no se podía concebir sin los trabajos de cuidados, que eran realizados fundamentalmente por las mujeres y de forma gratuita. Los empleos poco atractivos, mal pagados y poco valorados, eran realizados por las y los inmigrantes que llegaban de la periferia sur de Europa y de Turquía hacia los países del centro (« los trabajadores inmigrados » - « Gastarbeiter »). En cualquier caso, para la mayoría de las y los obreros, empleados y de sus familias, este cambio fue sinónimo de transición hacia un estatus integrador de « ciudadanía social » plena. La gente asalariada disponía, por fin, de una « propiedad social » [\[1\]](#). La pobreza y la

precariedad estuvieron siempre bien presentes, pero se encontraban relegadas a los márgenes de la sociedad del pleno empleo y de su protegido mercado interno de trabajo ; se encontraban prácticamente invisibles y relegadas a la esfera privada, marginalizadas. (...)

El nuevo y competitivo capitalismo financiero

Desde ese punto de vista parece lógico que, con el cambio del milenio, el capitalismo social alemán haya sufrido una reforma fundamental. Durante los años de la coalición rojo-verde [Alianza del SPD con los Verdes], se dieron una serie de reformas en los sistemas sociales que introdujeron elementos de competencia, privatizaron una parte de la prevención en torno a los riesgos sociales, liberalizaron el acceso a los mercados financieros, flexibilizaron el mercado de trabajo y alentaron la expansión de formas de empleo atípicas y, a menudo, precarias. A diferencia de los EE UU, bajo Reagan, por ejemplo, o de la Inglaterra de la era Thatcher, no se dieron agresiones generalizadas contra el Estado del Bienestar, contra los sindicatos o el sistema de negociación colectiva y la cogestión. La erosión del capitalismo social se dio de forma sibilina. Sin embargo, no hay duda de que, a menudo, bajo el barniz de instituciones aparentemente intactas del viejo capitalismo social, se realizaron modificaciones que equivalen en definitiva a un cambio de modelo. A modo de ejemplo, señalamos algunas de las más importantes que se dieron antes de la crisis de 2008.

- **1)** La estrategia de internacionalización de las empresas orientadas a la exportación y el mercado para el control de empresas se instauró a partir de 1998 después de que la nueva legislación sobre los mercados financieros destruyera de forma irreversible la vieja red de lo que se denominó la "Deutschland AG" en el que las instituciones de crédito y las empresas líderes en los mercados se apoyan mutuamente en materia de política industrial. A diferencia de los años 1990, en los que la internacionalización significaba fundamentalmente exportación de capital, actualmente Alemania se ha convertido en un mercado privilegiado para las inversiones extranjeras directas ("FDI"). (...)
- **2)** La modificación de las relaciones de propiedad y la internacionalización de las empresas han facilitado el paso a formas de gestión basadas en el mercado de capitales, la financiarización interna de las empresas, así como a la subordinación del conjunto del proceso a una gestión rigurosamente basada en torno a los beneficios. (...) Si la gestión descentralizada no alcanza sus fines a pesar de todos los medios que se han puesto a su disposición, entonces, la única solución consiste en alcanzar los objetivos de producción recurriendo a la subcontratación, al trabajo temporal, a los contratos de servicios u otras formas de empleo flexible que parcialmente puedan ser contabilizadas como gastos de material. A consecuencia de ello se llega a una división estructural en las distintas categorías del personal. Por ejemplo, en el caso de la BMW de Leipzig, a los empleados fijos se les añade trabajadores temporales empleados por la propia empresa. Además también existen, de facto, los trabajadores y trabajadoras temporales provenientes de empresas sub-contratadas, en la que tienen un contrato indefinido y cuyas prestaciones se establecen por medio de un contrato de empresa que les diferencia de los contratados temporales de la empresa matriz. Así se da nacimiento a una curiosa estabilidad del empleo inestable. Alrededor del núcleo de empleados del fabricante final se agrupan, como círculos concéntricos, diferentes categorías de empleos precarios, cuyos salarios y garantías en términos de seguridad y de calidad del trabajo son cada vez menores a medida que el círculo se aleja del núcleo central [\[2\]](#).
- **3)** Esta evolución viene determinada por las profundas modificaciones de las relaciones laborales. Antes de nada es necesario señalar el retroceso dramático del poder de las organizaciones sindicales. Si, en la antigua Alemania Federal, la tasa de afiliación era en torno al 35% en los años ochenta, esta tasa ha caído a cerca del 18% en 2013 para el conjunto de Alemania. Debido a ello, también han perdido capacidad de atracción las organizaciones patronales. En reacción a su propia pérdida de efectivos o al rechazo de las empresas a afiliarse, numerosas federaciones patronales han puesto en pie la posibilidad de afiliarse sin pagar cuota. Consecuentemente, en determinadas ramas, los sindicatos se encuentran sin contraparte en la negociación colectiva. La obligación de pagar cuota de las empresas está globalmente en retroceso. Entre 1995/96 y 2010,

la proporción de empresas vinculadas por convenios colectivos en Alemania del Oeste retrocedió del 54 al 34% ; en el Este, el retroceso fue del 28 al 17%, (...) Le erosión del sistema de convenios colectivos favorece la competencia bien sobrepujando o sub-pujando. Pequeños sindicatos que representan categorías profesionales con gran poder (pilotos, médicos, conductores de trenes, controladores aéreos, etc.) logran imponer parcialmente reivindicaciones que no pueden ser logradas por las grandes federaciones sindicales (ver.di, IG Metall, IG BCE). A la inversa, a lo largo de estos últimos años, en los sectores débilmente organizados de las y los trabajadores temporales, los pequeños y dispersos sindicatos han acordado convenios colectivos que entran en el ámbito del dumping y estimulan salarios/hora inferiores a cinco y, a veces, seis euros. (...) Todo ello no sólo ha contribuido a la erosión del poder de las organizaciones sindicales, sino también al poder institucional de las y los asalariados [3].

- **4/** Ahora bien, todo ello no hubiera sido posible sin las reformas políticas basadas en el mercado. Las « reformas Hartz » [4], ya mencionadas, forman parte de las principales de ellas. Mediante estas reformas, el gobierno reaccionaba ante el hecho de que, desde mediados de los años 1970, el número de gente en paro en Alemania se duplicaba en cada ciclo coyuntural. Con el fin de remediar este problema, había que dejar de considerar el paro como fenómeno estructural, social, y tratarlo como un problema personal. Desde el punto de vista de los reformadores, las y los parados de larga duración constituyen una categoría pasiva formada de indigentes carentes de espíritu de iniciativa y de voluntad para salir del bache. Con el objetivo de modificar esta « mentalidad pasiva », era necesario modificar el estatus de los inactivos de larga duración y convertir el estatus de parado/parada en lo más inconfortable posible. (...) Esta puesta en « competencia » de la sociedad, que nosotros calificamos como apropiación capitalista del campo social, consiste en un desposeimiento selectivo de la « propiedad social », dirigido hacia las instituciones, las formas de organización social así como a las normas sociales que limitan los efectos perversos del « mercado ». Esta apropiación significa, en este caso, que se desmantela progresivamente, capa tras capa, el carácter protector del Estado del Bienestar, que dotaba al trabajo asalariado un estatus social y lo había convertido en un útil fundamental de inserción social. En Alemania, las reformas del mercado de trabajo dieron un fuerte impulso a este proceso. En general, reformas que al principio parecían progresivas y graduales han conducido a un cambio de paradigma. El viejo capitalismo social ha perecido y quien se obstina en afirmar su vitalidad y su capacidad de adaptación se agarra a un mito. (...)

Klaus Dörre

Traducción : VIENTO SUR

[Terrains de luttés](#). Paris, 22 septembre 2014.

[1] « La propiedad social podría definirse como la producción de servicios que contribuyen a una seguridad social equivalente a la que en otros momentos sólo estaba garantizada por la propiedad privada » Robert Castel, L'insécurité sociale : qu'est-ce qu'être protégé ? , Paris : Éditions du Seuil et La République des Idées], p. 41 et suivantes

[2] Hajo Holst, Oliver Nachtwey, Klaus Dörre (2009) : Funktionswandel von Leiharbeit. Neue Nutzungsstrategien und ihre arbeits- und mitbestimmungspolitischen Folgen. Eine Studie im Auftrag der Otto-Brenner-Stiftung, OBS-Arbeitsheft 61, Francfort-sur-le-Main : Otto-Brenner-Stiftung.

[3] A propósito de las modificaciones en las relaciones laborales, ver Stefan Schmalz, Klaus Dörre (Éd.) (2013) : Comeback der Gewerkschaften. Machtressourcen, innovative Praktiken, internationale Perspektiven, Francfort-sur-le-Main/New York : Campus.

[4] Hartz es el nombre otorgado a las contrarreformas laborales emprendidas por el Gobierno Alemán a partir de 2002, a partir de las propuestas

de la comisión parlamentaria encabezada por Peter Hartz.